SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

No. Contrato:	**SDSI-CPS-292-2023**
Fecha de Suscripción:	29 de junio de 2023
Contratista:	**LUIS FABIAN DUARTE RODRIGUEZ**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales en actividades físicas de los adultos mayores en los centros de vida día de los municipios asignados y apoyo con el seguimiento y control del diagnóstico del estado actual de los centros de vida día de los municipios de la provincia de Sumapaz.
Plazo:	CINCO (5) MESES
Valor:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000) M/CTE.

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 11 de julio de 2023

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Que sea funcionario o pertenezca a la planta de funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca.
2. Que haya ejercido funciones de supervisión y vigilancia a la contratación, con un periodo mínimo de ocho (8) meses.

Se procedió a verificar si el funcionario, Dr. **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ**, en su condición de Gerente para la atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad adscrita a la Dirección de Intervención Poblacional de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la Gobernación de Cundinamarca, reúne las condiciones para cumplir la funciones de supervisor, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Que el Dr. **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ** desempeña el cargo de Gerente para la atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, código 039 y grado 01.

2. Que el perfil profesional del Dr. **GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ** corresponde a Administrador Público especializado en gestión de proyectos, con más de 10 años de experiencia en entidades del sector público, cumpliendo a cabalidad con el requisito mínimo de experiencia ejerciendo funciones de supervisión y vigilancia a la contratación

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SDSI-CPS-292-2023, al funcionario Dr. GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.153.696 de San Bernardo, Cundinamarca, en su condición de Gerente para la Atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad código 039 y grado 01, adscrito a la Dirección de Intervención Poblacional de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la Gobernación de Cundinamarca.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

CUARTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Adriana Hernandez H

LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Castañeda – Contratista
Revisó: Manuel Felipe Pardo – Asesor de Despacho
Aprobó: Gilberto Acosta Gutiérrez – Gerente para la Atención de PMyPcD

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.